



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Negociado de Seguridad de Empleo
Edificio Prudencio Rivera Martínez
Avenida Muñoz Rivera Núm. 505, Hato Rey, Puerto Rico

AVISO IMPORTANTE

PARA LA ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS PARA ADMINISTRAR LA LEY NÚM. 148 DE 30 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LEY DEL BONO DE NAVIDAD EN LA EMPRESA PRIVADA, TERCERA REVISIÓN (2010)

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, de conformidad con las facultades y poderes que le confiere la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a tenor con la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Bono de Navidad" y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" informa a patronos, trabajadores y público en general, que se propone adoptar el Reglamento del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos Para Administrar la Ley Núm. 148 de 30 de Junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad en la Empresa Privada, Tercera Revisión (2010).

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley Núm. 148, antes citada, el propósito del Reglamento es establecer aquellas reglas y requisitos uniformes necesarios para la administración de esta ley.

Copia del Reglamento estará disponible para ser examinado durante días laborables de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Negociado de Asuntos Legales, Edificio Prudencio Rivera Martínez, Piso 18, Avenida Muñoz Rivera 505, Hato Rey, Puerto Rico y a través de la siguiente dirección electrónica: www.dtrh.gobierno.pr.

Las personas interesadas podrán presentar comentarios y sugerencias por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso o; solicitar por escrito una vista oral dentro de los cinco (5) días siguientes a este aviso, incluyendo los fundamentos que hagan necesaria la concesión de dicha vista, dirigiendo su correspondencia a:

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Negociado de Asuntos Legales
PO Box 195540
San Juan, Puerto Rico 00919-5540
O a la siguiente dirección electrónica: mgrivera@dtrh.gobierno.pr.

En San Juan, Puerto Rico, a *17* de *junio* de 2010.

Miguel Romero
Secretario